

EL TELLEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 94 — Edición No. 33.686
Viernes 28 de Octubre de 1977

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA"

- 1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 29 de julio de 1.958, se constituyó la compañía "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA".
 - 2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 170, del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1.977, la mencionada compañía reforma y codifica sus estatutos sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Octubre de 1.977 de fojas 24.729 a fojas 24.743 No. 5.422 y anotada bajo el No. 29.769 del Repertorio.
 - 3.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Estéfano Farah Ricaurte y Cecilia Farah Garcés, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la misma.
 - 4.— Las principales reformas son:
 - a) DENOMINACION: "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA"
 - b) DOMICILIO: Guayaquil
 - c) DURACION: Durará hasta el 13 de agosto del año 2.008.
 - d) OBJETO: La Compañía tiene por objeto principal: la realización de toda clase de actividades aéreas, tales como la fumigación, fertilización y siembra de plantaciones agrícolas, la transportación aérea de persona y mercaderías dentro del país y hacia el extranjero, la ejecución de planes y programas turísticos, la compra y venta de equipos de navegación aérea, inclusive aeronaves, repuestos y equipos de comunicación, et cétera, la prestación comercial de servicios de transportes aéreo y de mantenimiento de toda clase de aeronaves, la ejecución de estudios y de obras relacionadas directa o indirectamente con la aviación privada y la comercial, como la de aeropuertos, hangares, talleres y pistas, la capacitación de personas para labores relacionadas con la aeronáutica, etc. etc. La Sociedad además ejercitará otras actividades de carácter mercantil e industrial, tales como la compraventa de bienes muebles e inmuebles, la instalación de fábricas y talleres para la construcción, reparación y ensambladura de aeronaves, repuestos para aeronaves, etc., la representación de casas comerciales para ser distribuidora comisionista o con signataria de productos de aerofumigación, la importación y exportación de aeronaves, repuestos, equipos y materias primas o productos industrializados para fumigación, en general, la ejecución de toda clase de actos, contratos y convenciones de los permitidos por las leyes ecuatorianas, en relación con sus objetivos sociales.
 - e) El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.
 - f) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Directorio, Presidente, Gerente y Subgerentes.
 - La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Presidente y Gerente conjunta o separadamente.
 - 5.— La aprobación de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "AERO-FUMIGADORA DEL LITORAL S. A. FUMIGADORA" fue expedida mediante Resolución No. 7314 de 12 de Septiembre 77 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Oct. 77 de fojas 24.724 a fojas 24.728 No. 5.421 y anotada bajo el No. 29.768 del Repertorio.
- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, Octubre 27 de 1.977.
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

Oct. 28/77.